



MISIÓN

Organismo Constitucional de Control Gubernamental,
que fiscaliza y protege el Patrimonio Público, en beneficio
de la sociedad.

RESOLUCIÓN CGR N° 916

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA “CEVIMA SA” CON RUC N° 80030180-3, LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN), PARA EL “SERVICIO DE LIMPIEZA” PAC N° 04/25 - ID N° 461.963, CONVOCADA POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

Asunción, 30 de octubre de 2025

VISTA: La Constitución Nacional, las Leyes Nros. 276/94 y 7021/22, el Decreto N° 2264/24, las Resoluciones CGR Nros. 122/25, 687/25, 190/25, 286/25 y 889/25, la Nota CGR/DOC N° 131/25, el Acta de Apertura de fecha 13 de octubre de 2025, el Informe de Evaluación de Ofertas de fecha 21 de octubre de 2025, el Dictamen Jurídico DGAJ N° 492/25, el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 31/25; y,

CONSIDERANDO: Que, en la Resolución CGR N° 122 de fecha 24 de febrero de 2025 *“Por la cual se aprueba el Programa Anual de Contrataciones (PAC) de la Contraloría General de la República para el Ejercicio Fiscal 2025”*, se encuentra previsto, entre otros, el PAC N° 04/25 *“Servicio de Limpieza”*.

Que, por la Resolución CGR N° 687 de fecha 28 de agosto de 2025, se autorizó la convocatoria y se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones a ser utilizado en el Procedimiento Convencional de Licitación Pública Nacional (LPN) para el *“Servicio de Limpieza”* - PAC N° 04/25 - ID N° 461.963, realizada por la Contraloría General de la República.

Que, por Resolución CGR N° 190 de fecha 13 de marzo de 2025 *“...se dispone la constitución del Comité de Evaluación para los llamados previstos en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) de la Contraloría General de la República, que tendrá a su cargo la elaboración de los respectivos informes de evaluación para el Ejercicio Fiscal 2025”*, el cual está integrado por los funcionarios: Juan Benítez y Yenny López del Departamento de Coordinación de Evaluación de Ofertas (DCEO) dependiente de la Dirección General de Gabinete del Contralor General (DGGCG).

Que, por Resolución CGR N° 286 de fecha 14 de abril de 2025 *“...se dispone la constitución de los respectivos comités de evaluación para los llamados previstos en el PAC aprobado para el Ejercicio Fiscal 2025, convocados por la Contraloría General de la República y se dispone que los funcionarios designados por Resolución CGR N° 190/25, formarán parte de las evaluaciones”*, el cual está integrado por los funcionarios: José Sanabria de la Dirección General de Control de Contrataciones Públicas (DGCCP) y Derlis Roa de la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF).

Que, por Nota CGR/DOC N° 131 de fecha 28 de agosto de 2025, la Dirección Operativa de Contrataciones (DOC) comunicó a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) la convocatoria del llamado de *“SERVICIO DE LIMPIEZA”* previsto como PAC N° 04/25 - ID N° 461.963, a ser ejecutado bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional (LPN). Además, en la citada nota se solicita la publicación de la convocatoria en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP).

Que, por Acta de Apertura de fecha 13 de octubre de 2025, se deja constancia de la presentación de ofertas por las firmas: *“MIMBI SA”*, *“MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO”* y *“CEVIMA SA”*.

...///

VISIÓN

Ser reconocida por promover la buena gobernanza y la transparencia con procesos innovadores y competentes en la fiscalización de los recursos del Estado, para marcar la diferencia en la vida de los ciudadanos.



MISIÓN

Organismo Constitucional de Control Gubernamental,
que fiscaliza y protege el Patrimonio Público, en beneficio
de la sociedad.

RESOLUCIÓN CGR N° 916

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA “CEVIMA SA” CON RUC N° 80030180-3, LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN), PARA EL “SERVICIO DE LIMPIEZA” PAC N° 04/25 - ID N° 461.963, CONVOCADA POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

///...

Que, por Informe de Evaluación de Ofertas de fecha 21 de octubre de 2025, el Comité de Evaluación concluye: *“...que la oferta presentada por la firma CEVIMA SA se ajusta a los requerimientos de la convocante establecidos en el PBC y considerando el análisis de los antecedentes que constan en el cuerpo del presente Informe de Evaluación, este Comité, de conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas...” recomienda la adjudicación al referido oferente”.*

Que, por Dictamen Jurídico DGAJ N° 492 de fecha 23 de octubre de 2025, la Dirección General de Asuntos Jurídicos, en su parte conclusiva, sugiere: *“...proseguir con los trámites administrativos pertinentes, a efectos de proceder a la adjudicación de la Licitación Pública Nacional (LPN) para la contratación del “Servicio de Limpieza” PAC N° 04/25 - ID N° 461.963, en los términos recomendados por el Comité Evaluador, vía Resolución de la Máxima Autoridad Institucional y posterior notificación del resultado a los oferentes, como también la comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, acompañado de la documentación correspondiente”.*

Que, por Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 31 de fecha 28 de febrero de 2025, se certifica la previsión del monto de Guaraníes cinco millones (₡ 5.000.000) para el “Servicio de Limpieza”, PAC N° 04/25 - ID N° 461.963, para el presente Ejercicio Fiscal.

Que, el Artículo 55 de la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas” dispone: *“Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente”.*

Que, el Artículo 83 del Decreto N° 2264/24 “Por el cual se reglamenta la Ley N° 7021/22... De Suministro y Contrataciones Públicas” establece que: *“La máxima autoridad de la convocante...se pronunciará, mediante resolución, sobre el resultado del procedimiento de contratación...”.*

Que, el Artículo 59 de la Ley N° 7021/22 señala que: *“Los Contratantes deberán designar para cada contrato funcionarios responsables de verificar la correcta ejecución de los mismos...”* y a su vez, el Artículo 102 del Decreto N° 2264/24 refiere que: *“Para cada contrato suscrito, la máxima autoridad de la contratante designará a través de un acto administrativo a la persona física que fungirá de administrador del contrato...”.*

Que, el Artículo 21 de la Ley N° 276/94 “Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República”, establece: *“Corresponde al Contralor General: ...b) dirigir las actividades de la institución”*, para lo cual emite actos administrativos pertinentes.

Que, por Resolución CGR N° 889/25, se designa al Subcontralor General de la República, Augusto José Félix Paiva, como Encargado de Despacho de la Contraloría General de la República, del 27 al 31 de octubre de 2025.

...///

VISIÓN

Ser reconocida por promover la buena gobernanza y la transparencia con procesos innovadores y competentes en la fiscalización de los recursos del Estado, para marcar la diferencia en la vida de los ciudadanos.



MISIÓN

Organismo Constitucional de Control Gubernamental,
que fiscaliza y protege el Patrimonio Público, en beneficio
de la sociedad.

RESOLUCIÓN CGR Nº 916

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA “CEVIMA SA” CON RUC Nº 80030180-3, LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN), PARA EL “SERVICIO DE LIMPIEZA” PAC Nº 04/25 - ID Nº 461.963, CONVOCADA POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

///...

POR TANTO, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

EL SUBCONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA

ENCARGADO DE DESPACHO

R E S U E L V E:

Artículo 1º Adjudicar a la firma “CEVIMA SA” con RUC Nº 80030180-3 la Licitación Pública Nacional (LPN) para el “SERVICIO DE LIMPIEZA” PAC Nº 04/25 - ID Nº 461.963, convocada por la Contraloría General de la República, por un monto total de Guaraníes dos mil ciento cuarenta y nueve millones seiscientos setenta y tres mil ochenta y ocho (₡ 2.149.673.088) IVA incluido, conforme al siguiente detalle:

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
1	SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL, CONFORME A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL PBC	MES	24	89.569.712	2.149.673.088

La presente licitación deberá ser formalizada a través de un Contrato, con vigencia desde la firma del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones, quedando supeditada la validez de la presente contratación para los Ejercicios Fiscales 2026 y 2027 a la aprobación de las partidas presupuestarias correspondientes.

Artículo 2º Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas para gestionar la transferencia de recursos presupuestarios del Ministerio de Economía y Finanzas, y proceder al pago de la suma indicada en el Artículo 1º de la presente resolución.

Artículo 3º Designar como Administrador del Contrato al Econ. Nelson Melgarejo, Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF).

Artículo 4º Encomendar a la Dirección Operativa de Contrataciones, la comunicación pertinente a los oferentes participantes y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).

Artículo 5º Imputar la erogación emergente al Objeto del Gasto respectivo del Presupuesto General de la institución, del Ejercicio Fiscal correspondiente.

Artículo 6º Comunicar a quienes corresponda y cumplido, **archivar**.

Dr. AUGUSTO JOSÉ FÉLIX PAIVA
Subcontralor General de la República
Encargado de Despacho

AJFP/Ñ/es

VISIÓN

Ser reconocida por promover la buena gobernanza y la transparencia con procesos innovadores y competentes en la fiscalización de los recursos del Estado, para marcar la diferencia en la vida de los ciudadanos.